UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 153 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 03 MAR 2026

VISTOS:

El Proveído Nº. 0297-2026-R del Rectorado, el Memorando N° 000180-UNSCH-VRAC de la Vicerrectorado Académico y el Memorando N° 071-2026-DA/VRAC-UNSCH de la Dirección de Admisión sobre dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 074-2026-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 2667-2025-UNSCH-CU, de fecha 30 de diciembre de 2025, se ratifico la creación de a Escuela Profesional de Ingeniería Geológica de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, que fue aprobada con Resolución de la Asamblea Universitaria N° 002-2008-UNCH-AU, de fecha 18 de febrero de 2008;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 074-2026-UNSCH-R, de fecha 04 de febrero de 2026, se aprobó las vacantes del Concurso de Admisión 2026-Complementaria para el Programa de Estudios de Ingeniería Geológica de la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando N° 000180-2026-2026-UNSCH-VRAC, de fecha 17 de febrero de 2026, el Vicerrectorado Académico en coordinación con la Dirección de Gestión Académica ha informado que se ha observado que el currículo de estudios del Programa de Ingeniería Geológica presenta irregularidades, que a la fecha no cumplieron con regularizar por parte de la comisión curricular del indicado programa, pese a haberse otorgado plazos, con la finalidad de garantizar los procesos administrativos como es el plan de implementación del del Programa de Ingeniería Geológica y no contar con el presupuesto correspondiente para su funcionamiento, por la que solicita que se deje sin efecto la Resolución Rectoral N° 074-2026-UNSCH-R;

Que, resulta necesario dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 074-2026-UNSCH-R, de fecha 04 de febrero de 2026, por no contar con presupuesto correspondiente para su funcionamiento y otros conforme lo establecido en el memorando antes mencionado;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 273°, y numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 153 -2026-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1.- DEJAR sin efecto la Resolución Rectoral N° 074-2026-UNSCH-R, de fecha 04 de febrero de 2026, que aprueba las vacantes del Concurso de Admisión 2026-Complementaria para el Programa de Estudios de Ingeniería Geológica de la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, por no contar con presupuesto correspondiente para su funcionamiento.

Articulo 2.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMAN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Admisión y Estudios Generales
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimientos
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

FESM/wvgs